1910 Nº 10 1

NÚM.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

EN. 345 de de 18

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna

D.ª María de la Concepción Zaldo y García

natural de Sevilla provincia de Id

que nació el 8 de Mayo de 1895

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.

TIMBRE DEL ESTADO

EXPEDIDURIA N.º 59 Plaza de Villas, 6 SEVILLA

1ª CLASE 1 PESETA CODIGO

B.8.435.468 *

1

Ilmo. Sr Comisario Director de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Ciudad.

María de la Concepción Valdo y García, natural y vecina de ésta Capital, de quince años de edad según se acredita con la adjunta certificación del acta de nacimiento del Registro civil, á V. S. I. con el debido respeto expone: que deseando ser examinada de Ingreso en el próximo mes de Septiembre para poder cursar los estudios del magisterio y

Suplica á V. S. I. se sirva admitirme á dicho examen de Ingreso, previo el pago de los derechos correspondientes. Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad y rectitud de V. S. I. cuya vida gue. Dios mª aª. Sevilla 12 de Agosto de 1910

Mª de la Concepción Valdo

y García

13 *

…rda

…na-

…ince

…spe-

…rda

…n el

… de

…ción

…ofor-

…o de

…reco-

…ta

…Saldo

Sobresaliente
La Sra
A. León Palacios

Ejercicio escrito para aspirar al premio

Edén era el paraiso terrenal. Edén simbolizaba.
Pecado de desobediencia de Adán y Eva. Castigo
por su culpa.

El paraiso terrenal era un jardín arre
nísimo, en el cual puso Dios á Adán y
á Eva. Había allí, toda clase de hermosos
árboles cargados de preciosos frutos.
Entre ellos había dos extraordinariamente
notables; el árbol de la vida y el árbol
de la ciencia del bien y del mal.
Dios dijo á Adán: Puedes comer los fru
tos de todos los árboles del paraiso; pero
no puedes comer los del árbol de la cien
cia del bien y del mal, pues tan pronto
como gustes de ellos morirás. Después hizo
Dios comparecer en la presencia de Adán

à todos los animales, que por esto se alegró mucho y dió à cada uno su nombre adecuado.

Y dijo Dios: No es bueno que el hombre este solo, denósle una compañera. En el mismo instante infundió Dios en Adán un profundo sueño, durante el cual tomó una de sus costillas y de ella formó una mujer. Cuando Adán despertó presentóle Dios la mujer. Adán se puso muy contento, y puso à la mujer el nombre de Eva que quiere decir "madre de todos los vivientes"

Vivian ambos muy felices en el paraiso, Dios los trató muy benevolamente como un padre à sus hijos amados.

El árbol de la vida debia preservarlos de toda dolencia y hasta de la muerte.

El paraiso es un simbolo del cielo, pues así como en el paraiso gozaban Adán y Eva de todos los bienes de que Dios los habia colmado, así en el cielo gozarán los

gustos de todos los bienes y sobre todo
de la vista de Dios.
Satanás envidió la felicidad del hom-
bre, por ésto trató de perderlo, valién-
dose para ello de la serpiente, porque
era más sagaz que todos los otros ani-
males.
Un día se acercó Eva al árbol vedado.
La serpiente que estaba en él la dijo:
¿Porqué os ha prohibido Dios comer del
fruto de éste árbol? Eva contestó: Porque
tan pronto como comamos de él mori-
remos: La serpiente le replicó: Al con-
trario se os abrirán los ojos, seréis se-
mejantes á Dios, y poseeréis como él, la
ciencia del bien y del mal.
Eva se puso á mirar con curiosidad
el árbol, y cuanto más lo miraba tanto
más apetitoso le parecia el fruto ve-
dado. Por fin lo tomó y comió.
Ofreciólo á su vez á Adán quien igual-
mente comió. Así se cometió el primer
pecado. Abriéronse en efecto los ojos á nues

tros primeros padres, pero de un modo muy diferente del que ellos esperaban, vieron que estaban desnudos y llenos de vergüenza se cubrieron con hojas de higuera y se escondieron medrosos detrás de los árboles del paraiso.
Dios castigó su desobediencia, arrojándolos del paraiso, los condenó à estar sujetos à las enfermedades y à la muerte y à ganar el pan con el sudor de su frente.

Sevilla, día 29 de Septiembre de 1910

M.ª de la Concepción Ha
y Garcia

B.8.830.213 *

1ª CLASE 1 PESETA

ENDEDURIA N.º 599 1886 6

Ilmo Sr. Comisario Regio Director de la Escuela Superior Normal de Maestras de ésta Capital.

Mª de la Concepción Valdo y Garcia, natural y vecina de esta ciudad, de quince años de edad à V. S. I. con el debido respeto expone: que habiéndo sido aprobada en el exámen de Ingreso verificado en el centro de su digna dirección el día de ayer y deseando mejorar de calificación

Suplica à V. S. I. se sirva admitirla à los oportunos ejercicios de oposición al premio de Ingreso.

Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad y rectitud de V. S. I. cuya vida gue Dios mo as.

Sevilla 26 de Septiembre de 1910

Mª de la Concepción Valdo y Garcia

Solemnitate hunc conditio nes legales.

El Comisario

Dr. Mons

10

2

3

B.8.830.210 *

Ilmo Sr. Comisario Regio - Director de la Escuela
nal Superior de Maestras de esta Capital.

Mª de la Concepción Ludeo y García, na-
tural y vecina de esta Ciudad, domiciliada
en la Calle Santiago nº 27 à V.S.I. con el debi-
do respeto expone: Que en los ejercicios de
oposición à la mejora de nota en Ingreso, ca-
rificados el día de ayer ha obtenido la ca
lificación de Sobresaliente con derecho à la
matrícula de Honor en las asignaturas que
constituyen el primer curso elemental de la
carrera del Magisterio, cuyas asignaturas
desea cursar en enseñanza oficial en el cur
so de 1910 à 1911 y por lo tanto

Suplica à V.S.I. se sirva tener por solicitada la re
ferida matrícula de Honor à las asigna-
turas que comprenden el primer año del gra-
do elemental del Magisterio.

Es gracia que espera merecer de la reco-

nocida bondad y rectitud de V.S.I. cuya
da gue Dios ms as.

Sevilla 30 de Septiembre de 1910

Mª de la Concepción Ysab
y Garcia

Matriz para el expediente personal de la interesada

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

ENSEÑANZA OFICIAL *Curso de 190..... á 190.....*

Inscripción de matrícula núm.....

D.ª .....

natural de ..... *provincia de* .....

de años ..... *de edad.*

Queda matriculada en esta Escuela, en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega á la interesada:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
Tiene póliza en la ins-		De honor
tancia		

Sevilla ..... *de* ..... *de 190.....*

La Secretaria,

Traslación de esta matrícula á .....

de .....

Sevilla ..... *de* ..... *de 190.....*

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

SECRETARÍA

ENSEÑANZA OFICIAL

Curso de 190 á 190

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por la alumna D. Concepcion Ruiz Garcia, *según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Núm. de orden	CALIFICACIÓN
Lectura y Escritura	21 Mayo	11	Sobresaliente
Gramática y Ejercicios	22	11	Sobresaliente
Aritmética y Sistema Métrico	23	11	Sobresaliente
Geografía é Historia	24	11	Sobresaliente
Religión y Moral	25	11	Sobresaliente
Labores	26	11	Sobresaliente
Dibujo	27	11	Sobresaliente
Pedagogía y Legislación	28	11	Sobresaliente
Caligrafía	29	11	Sobresaliente
Ejercicios de Lectura	30	11	Sobresaliente
Ejercicios de Canto	31	11	Sobresaliente
Ejercicios de Gimnasia	1 Junio	11	Sobresaliente

Sevilla 31 de Mayo de 190 1

La Secretaria,

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Núm. de orden	CALIFICACIÓN

Sevilla de de 190

La Secretaria,

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51

Ingreso
Aprobada
La Secretaria
Josefa Amor y Ruiz

Exámen de Ingreso.

Lección 11.

...mática.-División de su estudio.-De que trata cada una de las partes de la Gramática.-

Contestación à la lección 11

...amática es el arte de hablar y escribir correctamente una lengua

...ablar es espresar nuestros pensamientos por medio de la palabra

...cribir es representar la palabra hablada por medio de signos gráficos.

...a Gramática se divide para su estudio en cuatro partes, à saber: Analogia, Sintasis, Prosodia y Ortografia

...ba Analogia es la parte de la Gramática que da à conocer el valor gra-

matical de las palabras con todos
cidentes y propiedades.
Sintaxis es la parte de la Gram
enseña à ordenar y enlazar bien las
nes gramaticales.
Prosodia es la parte de Gramática
enseña à pronunciar y acentuar
palabras.
Ortografia es la parte de la Gram
que enseña à escribir correctamente,
do bien las letras y demás signos
liares de la escritura.
Sevilla
Dia 25 de Septiembre de 1910

M.ª de la Concepci
Valdo y Garc

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

ENS

A

por la

exáme

EN LO

ATURAS

Sevilla de

13 C.1.506.303*
Resguardo cedula
nº 1025 y para
Sevilla 10 Agosto
1911

Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maes-
tras de esta Capital.

Mª de la Concepción Valdo y Garcia de 16 años
de edad, natural y vecina de esta Ciudad, do
miciliada en la calle Santiago nº 21 à V.S. con el
debido respeto expone: que habiendo obtenido en
los examenes oficiales de Mayo próximo pasado
la calificación de Sobresaliente en las asignatu-
ras de Gramática Castellana, Religión é Historia
Sagrada curso 1º, Labores, Dibujo curso 1º, Pedagogia
curso 1º, Aritmética y Geometria y Geografia é His
toria Universal cuya calificación le da derecho à
la Matricula de Honor y gratuita en las asigna
turas que constituyen el segundo curso elemental
del Magisterio, es por lo que

Suplica à V.S. se sirva tener por aplicada la expre-
sada Matricula de Honor à las asignaturas del
segundo curso elemental del Magisterio que desea
cursar en enseñanza oficial en el curso de 1911 à
1912.

Es gracia que espera merecer de la
conocida bondad y rectitud de V. S. cuya vid
que Dios m.s a.s

Sevilla 5. de Septiembre de 1815

M.a de la Concepción Valda
y Garcia

Matriz para el expediente personal de la interesada

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

ENSEÑANZA OFICIAL *Curso de 190..... á*

Inscripción de matrícula núm.....

D.ª Mª del la Concepción Zaldo y C

natural de Sevilla *provincia de* Idem

de años ..... de edad.

Queda matriculada en esta Escuela, en las asignaturas que á continuación se ex
mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondient
mitad superior se entrega á la interesada:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matríc
Todas las de 2º Elemental		Honor
Folio en la instancia		

Sevilla ..... de ..... de 190.....

La Secretaria,

Traslación de esta matrícula á .....

de .....

Sevilla ..... de ..... de 190.....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

SECRETARÍA

ENSEÑANZA ..... OFICIAL

Curso de 190[illegible] á 190[illegible]

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por la alumna D.ª Concepción Adolo Garcia, según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal que LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Núm. de orden	CALIFICACIÓN
Gramática Castellana	23 Junio		Sobresaliente
Higiene escolar	23 "		Sobresaliente
Pedagogía	24 "		Sobresaliente
Aritmética y Geometría	26 "		Sobresaliente
Geografía é Historia	27 "		Sobresaliente
Francés	28 "		Sobresaliente
Caligrafía	25 "		Sobresaliente
Labores	"		

Sevilla 25 de Junio de 1901

La Secretaria,

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Núm. de orden	CALIFICACIÓN

Sevilla ..... de ..... de 190..

La Secretaria,

Papelería Sevillana. -Sierpes, 51

ercicio escrito de Reválida Elemental

Tema 21

ciones impersonales.- Dése á conocer las formas
por los verbos llamados impersonales ó unipersonales
les.- Señálese algún carácter para distinguir
s oraciones impersonales que se forman con el pro-
ubre se de las pasivas que se forman con el mis-
pronombre.

Tema 33

mo se dividen los trapecios y trapezoides.- Propie-
des de los cuadriláteros.- Aplicaciones de los cuadri-
teros y sus diagonales.

Tema 46

quilibrio de los cuerpos flotantes.- Principio en que
funda la navegación.- Peso específico de los cuer-
os y modo de determinarlo por medio de la balan-
a hidrostática.- Fenomenos capilares.

Tema 51

Definición de la Geografía.- Id. del espacio.- Cuerpos ce-
lestes.- Movimientos de los astros.- Principales sistema as-
tronómicos

Contestación á la lección 46

El equilibrio en los cuerpos líquidos se produce cuan-
do ellos están sometidos á fuerzas iguales y contrarias
así un líquido estará en equilibrio en un vaso, si
mos, cuando la superficie de nivel es horizontal pues en
ese caso rodarían sus moléculas por hallarse en un
plano inclinado; segundo, las moléculas de una capa ho-

La Secretaria del Tribunal,

ripondal han de estar sometidas á la misma pr
sión, siendo esta presión tanto mayor cuanto la
sea ea más profunda.

Si en una masa líquida introducimos un cuerpo
lido éste sufre un empuje hacia arriba ó fuerde de
fuera un cantidad igual á lo que pesa el volumen
líquido que desaloja, debiéndose este principio de hi
drostática á Arquimedes.

Si el cuerpo introducido en la masa líquida pes
más que el volumen del líquido que desaloja se hun
en este líquido, si ambos pesos fuesen iguales se sost
dría en cualquier punto de la masa líquida y en el
caso de que el cuerpo pese menos, la presión de abaj
arriba haciéndolo profundizando el cuerpo se dirijirá á
la superficie donde flotará y quedará en equilibrio
cuando la presión de abajo arriba sea igual á la de
arriba abajo; esto cuando el volumen del líquido que
desaloja pese tanto como el mismo cuerpo y como l
le pero ha de ser siempre mayor en razón que fl
ra flotar ha de haber una parte del cuerpo fuera y
tra dentro del agua, decimos que los cuerpos flotan
le desalojan una cantidad de agua cuyo peso es igual
al suyo. Este principio que es solo una consecuencia
del anterior ha dado lugar á aplicaciones del mayo
interés, fundándose en el mismo la navegación en gene
ral.

Para el equilibrio de un buque hay que atender á
la colocación del centro de gravedad del buque y lo s
suficiente al volumen que desalojo; porque todo el pes
del buque podemos considerarle reunido en su centro de
gravedad lo cual dará una fuerza actuando de arri
ba-abajo igual al empuje del fluido que será una
fuerza de abajo-arriba. El punto en que la vertical
del centro de gravedad encuentra al eje del buque se

Secretar
Núm. de orden

llama metacentro.

El equilibrio de un líquido será estable siempre que el metacentro se halle más alto que el centro de gravedad; inestable si se halla más bajo é indiferente si coinciden.

Se llama peso específico de los cuerpos á la diferencia que existe entre el peso relativo de un cuerpo y el de un volumen igual de agua destilada á la temperatura de cuatro centígrados y presión normal. El peso específico se determina por varios procedimientos siendo el más usado por la balanza hidrostática para la cual se pesa en el aire un fragmento del cuerpo cuyo peso específico se busca; se pesa luego metido en agua en las condiciones indicadas y basta dividir el primer peso por el segundo.

Los líquidos puestos en tubos muy delgados que se dicen capilares ó del grueso de un cabello modifican sus condiciones de equilibrio siendo esta modificación diferente según que el líquido moje (agua, alcohol) ó no moje los sólidos (mercurio); así los líquidos puestos en tubos comunicantes capilares ascienden en ellos á una mayor ó menor altura que la que les corresponde según que el líquido moje ó no el tubo; y además la superficie de nivel no es horizontal y se llama menisco que será cóncavo ó convexo hacia el exterior según que el líquido moje ó no el tubo.

La capilaridad explica el ascenso de la savia en los vegetales; el ascenso de los líquidos por las mechas, cuerpos esponjosos; el empleo de los cuentagotas, el uso de las agujas engrasadas y otros muchos hechos.

Sevilla 14 de Junio de 1912

M.ª de la Concepción Valdés y García

La Secretaría del Tribunal,

Contestación à la lección 57

Geografía, palabra compuesta de las dos griegas geo, tierra y grafé, descripción es la ciencia que trata de la descripción de la tierra.

La Geografía se divide en general y particular. La geografía general es la que estudia el globo terrestre con un todo consignando sus leyes generales, la acción recíproca de sus fenómenos y el enlace de los variados elementos del planeta. La Geografía particular se limita à la descripción de un país ó comarca.

La Geografía general se divide en astronómica, física y política.

Astronómica es la que considera la tierra como un astro en sus relaciones con el universo.

Física la que estudia la tierra como un ser en su materia, forma y actividades.

La Geografía política describe la tierra como morada del hombre.

Espacio llamamos al lugar donde se encuentran los astros.

Cuerpos celestes son unos cuerpos luminosos como el sol los que están fijos y como planetas los que están errantes.

Son estrellas fijas ó soles las que tienen luz propia y aparentemente conservan entre sí la misma disposición y distancia. Estrellas errantes ó planetas son las que reciben más luz que la que reciben del Sol alrededor del cual giran cambiando de posición en el espacio.

Los movimientos que observamos en los astros à simple vista no son más que aparentes.

Sin embargo en los astros hay dos movimientos uno de traslación alrededor del Sol y otro de rotación alrededor de su eje.

Los principales sistemas astronómicos son dos, el de Tolomeo

que supone la Tierra en el centro del Universo y que todos los demás planetas giran al rededor de ella y el de Copérnico que considera el Sol fijo y los planetas girando en torno de él; este sistema es el admitido en el día; pues aunque por algún tiempo se le consideró como una hipótesis es el más demostrable.

Otro sistema es el de Tico-Brahe que considera el Sol y la Tierra fijos y los demás girando a en torno suyo.

Sevilla 14 de Junio de 1912

M.ª de la Concepción Toledo y García

La Secretaria del Tribunal,

ecretar

Núm.
de orden

La Secretaria del Tribunal,

Núm.
de orden

Secretar

Expediente personal de la interesada.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

DE REVALIDA DE MAESTRA DE 1.ª ENSEÑANZA

CURSO DE 191 1 A 191 2 *Núm.*

Mª de la Concepción Valdo y García

PRIMER EJERCICIO.—Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por la Directora de la Escuela, sacados á la suerte dos temas é incomunicada la aspirante, verificó ésta su ejercicio escrito y fué declarada *apta para pasar* al segundo, con la calificación de *Sobresaliente*.

Sevilla *14* de *Junio* de 191*2*.

La Secretaria del Tribunal,

Fonderita

Firma de la aspirante,

Mª de la Concepción Valdo y García

Repetido en el día de hoy el PRIMER EJERCICIO, el Tribunal declaró á la interesada ..... al segundo.

Sevilla ..... de ..... de 191 .....

La Secretaria del Tribunal,

Firma de la aspirante.

SEGUNDO EJERCICIO.—Verificado en el día de la fecha el ejercio oral de prevención, fué declarada *apta para pasar* al siguiente, con la calificación de *Sobresaliente*.

Sevilla *15* de *Junio* de 191*2*.

La Secretaria del Tribunal,

Fonderita

Firma de la aspirante.

Mª de la Concepción Valdo y García

Repetido en el día de hoy el SEGUNDO EJERCICIO, el Tribunal declaró á la interesada ..... al tercero.

Sevilla ..... de ..... de 191 .....

La Secretaria del Tribunal,

Firma de la aspirante.

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

EXPEDIENTE DE REVÁLIDA DE MAESTRA — 19 — A 19

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla

D.ª ..... ha satisfecho en la Secretaría de esta Escuela los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedición de su TÍTULO DE MAESTRA DE 1.ª ENSEÑANZA ..... que con esta fecha se solicita de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Sevilla ..... de ..... de 191 .....

La Secretaria,

Derechos por la expedición del TÍTULO DE MAESTRA DE 1.ª ENSEÑANZA .....

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

Tercer ejercicio.—Verificado en el día de la fecha el ejerc
señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de

Sobresaliente

Sevilla 12 de junio de 1912

La Presidenta,

Encar. del Aguila

Firma de la graduando.

M.ª de la Concepción Prado y Garcia

La Vocal,

Amalia Zarzo

La Secretaria del Tribunal,

Fonderola

Repetido el Tercer ejercicio, obtuvo la calificación de

Sevilla ..... de ..... de 191 ....

La Presidenta,

La Vocal,

La Secretaria del Tribunal,

Firma de la graduando.

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

RECIBO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN

DEL

TÍTULO DE MAESTRA

DE PRIMERA ENSEÑANZA

---

191 .... Á 191 ....

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

Presentó cédula personal
nº 10429, expedida en Se-
villa 4 de Agosto de 1912
C.3.878.804 *

Sra Directora de la Escuela Normal
superior de Maestras de esta Capital

Mª de la Concepción Valdo y
Garcia de 17 años de edad, natu-
ral y vecina de esta Ciudad, domi-
ciliada en la calle Santiago nº 27
à V. S. con el debido respeto expone:
que habiéndo obtenido en los exá-
menes oficiales de Mayo próximo
pasado la calificación de Sobresalien
te en las asignaturas de Gramática
, Pedagogia, Labores, Ciencias Físi-
cas y Naturales, Agricultura, Geogra
fia é Historia de España y Dere-
cho y Legislación Escolar correspon-
dientes al 2º curso Elemental del Ma-
gisterio cuyas calificaciones le dán
derecho à la Matrícula de Honor y
gratuita en las asignaturas que

CALIFICACIÓN

de 191

Secretaría,

constituyen el primer curso Supe
es por lo que
Suplica á V. S. se sirva tener por
aplicada la expresada Matrícula
honor á las asignaturas del prim
curso Superior del Magisterio que
sea cursar en enseñanza oficial e
el curso de 1912 á 1913.

Es gracia que espera merec
de la reconocida bondad y rectit
de V. S. cuya vida guie Dios mu
Sevilla 2 de Septiembre de 1912.
M.ª de la Concepción Hall
y García

LIFICACIÓN

de 191
retaria,

Matriz para el expediente personal de la interesada

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE Sevilla

ENSEÑANZA OFICIAL — CURSO DE 1912 Á 1913

Inscripción de matrícula núm. ____

D.ª Mª de la Concepción Zealdo y García

natural de Sevilla provincia de ídem

de 17 años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega á la interesada.

ASIGNATURAS	Número	Clase de la matrícula
Todas las correspondientes al 1er curso superior		Honor

Sevilla 27 de Septbre de 1912.

La Secretaria,

Fernández

Traslación de esta matrícula á ____

de ____

____ de ____ de 191____

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Papelería Sevillana. Sierpes 51.—Sevilla

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE Sevilla

Secretaría

ENSEÑANZA OFICIAL.

CURSO DE 1912 Á 1913

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por la alumna D.ª Mª de la Concepción Ivaldo García, *según el acta de exámenes firmada por la Profesora de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN
Religión y Moral	21 mayo		Sobresaliente
Lengua Castellana	21 "		Sobresaliente
Hª. Gral. de Pedagogía	21 "		Sobresaliente
Aritmética y Geometría	22 "		Sobresaliente
Gramática	22 "		Sobresaliente
Caligrafía	22 "		Sobresaliente
Música	23 "		Sobresaliente
Pintura	23 "		Sobresaliente
Labores	23 "		Sobresaliente

Sevilla 16 de Junio de 1913

La Oficial de la Secretaría,

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN

Sevilla de de 191

La Oficial de la Secretaría,

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

Cédula personal - Nº 10740
expedida en Sevilla 29 de Agosto de 1913
C.5.872.089 *

Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Capital.

Admitido si reune las condiciones legales
Sevilla 5 Nov 1913

M.ª de la Concepción Valdo y García, de 18 años de edad natural y vecina de esta Ciudad, domiciliada en la calle Candilejo nº 6 á V. S. con el debido respeto expone: que habiendo obtenido en los exámenes oficiales de Mayo próximo pasado la calificación de Sobresaliente en las asignaturas que comprende el primer curso Superior del Magisterio, cuyas calificaciones le dan derecho á la Matrícula de Honor en las asignaturas que constituyen el segundo curso Superior del Magisterio es por lo que

Suplica á V. S. se sirva tener por aplicada la expresada Matrícula de Honor á las asignaturas del segundo curso Superior del Magisterio que desea estudiar en enseñanza oficial en el curso de 1913 á 1914.

Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad y rectitud de V. S. cuya vida guie Dios mº aº.

Sevilla 1º de Septiembre de 1913

M.ª de la Concepción Valdo y García

de 191..
Secretaría,

Número de orden	a

de 191

Secretaría,

Número de orden	a

La Oficial de la Se

Matriz para el expediente personal de la interesada

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE Sevilla

ENSEÑANZA OFICIAL

CURSO DE 191 3 Á 191 4

Inscripción de matrícula núm. ____

D.ª M.ª de la Concepción Zaldo y García

natural de Sevilla *provincia de* idem

de 18 *años de edad:*

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega á la interesada.

ASIGNATURAS	Número	Clase de la matrícula
Todas las correspondientes al 2º curso superior		Honor

Sevilla 2 de Mayo de 1914

La Secretaria, accidental

Rafaela Castillo

Traslación de esta matrícula á ____

de ____

____ *de* ____ *de 191*____

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE Sevilla

Secretaría

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1913 Á 1914

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por la alumna D.ª M.ª de la Concepción Zaldo, *según el acta de exámenes firmada por la Profesora de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN
Lengua Castellana	20 Mayo		Sobresaliente
Geografía é Hª de España	20 "		Sobresaliente
Aritmética y Algebra	21 "		Sobresaliente
Geometría y Trigonometría	20 "		Sobresaliente
Ciencias físicas y naturales	22 "		Sobresaliente
Pedagogía	20 "		Sobresaliente
Música	19 "		Sobresaliente
Dibujo	20 "		Sobresaliente
Práctica de enseñanza	22 "		Sobresaliente
Labores	22 "		Sobresaliente

Sevilla 6 de Junio de 1914

La Oficial de la Secretaría,

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN

_____ de _____ de 191__

La Oficial de la Secretaría,

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

Sra Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Capital.

M.ª de la Concepción Valdo y García de 19 años de edad, natural y vecina de esta ciudad á V. S. con el debido respeto expone: que habiendo aprobado en los exámenes del corriente mes las asignaturas correspondientes al segundo curso superior del elasgisterio y deseando verificar los ejercicios de Reválida Superior

Suplica á V. S. se sirva admitirla á dichos ejercicios en el próximo mes de Junio.

Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad y rectitud de V. S. cuya vida guie Dios mº aº.

Sevilla 23 de Mayo de 1914

M.ª de la Concepción Valdo y García

Admítase en segunda convocatoria en Septiembre

Santa Marta y Rico

La Oficial de

Oficial de la

6ª

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 1.030.492★

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Recintegro por los derechos del plazo de matrícula de reválida superior de
D.ª M.ª de la Concepción Valdo García
Sevilla 25 de Mayo de 1914
Secretario accidl
Rafaela Castillo

Recibí la parte superior
M.ª de la Concepción Valch y García

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS

Oficial de la

Definitiva — Sobresaliente

Srta
Rafaela Castillo

Ejercicio escrito para Reválida Superior

Tema VI

¿Qué es suicidio? ¿Porqué el suicida falta á sus deberes del hombre? Del derecho de propia defensa. Requisitos para que sea lícita.

Tema XXX

¿Qué es superficie? ¿Como se dividen las superficies? División de las superficies curvas. Unidad superficial de nuestro sistema decimal. Multiplos y divisores

Tema 40

Verdad; sus clases. Medios de conocer la verdad. Error; sus fuentes. Remedios contra el error. Aplicados. Salud. Su valor. Medios de conservarla. Deberes de descubrirlos. Clases de alimentos en relación á sus facultades intelectuales.

Tema 18

Elemento del acto libre; su división. Circunstancias que se examinan en los actos. Cultivo de la conciencia recta. Manifestaciones de la conciencia. Educación moral. Sobre religiosa. Enseñanza de los deberes morales. Prácticas religiosas

"

Contestación al tema VI

El acto más directamente opuesto á la propia conservación es suicidarse, ó sea dejar la vida. De el suicidio el acto que el ser humano se quita voluntaria-mente de privar de la vida sin razón se ha considerado el suicidio como una manifestación rebelde contra Dios y un acto de horrible crueldad para el pro-

fin; no faltando quien le la satisfacción á la sociedad y se vanagloria.

El suicida falta á los tres deberes á deberes que el hombre tiene que cumplir; es decir, á los deberes para con Dios, para consigo mismo y para con la sociedad.

El suicida falta á los deberes para con Dios; porque él es el que nos ha dado la existencia y con ella, la vida y si ésta no depende de nuestra voluntad, sino de libre voluntad de Dios, igual será un derecho al darla que al quitarla, luego es una usurpación de los derechos de Dios la que comete el suicida quitando á Dios lo que en es la parte le pertenece.

El suicidio es contrario á los deberes que el hombre tiene hacia consigo mismo, porque si por ley natural está prohibido el quitar la vida á otro hombre con mayor razón estará prohibido el quitarla á si mismo. Caracteriza á todos los hombres de todas las épocas y razas ese amor á la vida, impreso vivamente en su alma y en su manifestación á nadie se oculta. Vistumbramos el término de nuestra existencia y la naturaleza humana se estremece; pero con fuerza tan grande que es imposible disimularlo, y no hay medios que no se inventen en práctica para conjurar el peligro y cuando vemos la inminencia del suicidio, la palidez y el dolor se retratan en nuestro rostro sin que podamos desfigurar el efecto.

Es contrario el suicidio á los derechos de la sociedad, puesto que ella ha contribuido á nuestro perfeccionamiento en un tiempo en que nada hacíamos hacer por ella; ha ejercido nuestros derechos cuando nos hallamos imposibilitados para hacerlo, y todos estos beneficios nos los hacen para equivalentemente empleando nuestra vida en favor de la sociedad é injusticia y no ingrata será privarla de nuestros servicios y de nuestros favores.

Tratan algunos de quitar malicia al suicidio diciendo que es un acto de valor. Los que obtienen

Esto creen que el atacar a un hombre a quitarle la vida significa un acto de mucho valor; pero como el hombre que lo comete tiene el fin de privarle de los supuestos y posesiones de la vida, resulta que el que lo sufre con paciencia tiene mucho más valor. Además el hombre al quitarle la vida empezara a ser feliz estaría razonado; pero como le ha de suceder todo lo contrario resulta que están engañados los que piensan que el suicidio es un acto de valor.

El derecho de propia defensa es aquel que tiene el hombre de rechazar las injustas agresiones de sus enemigos. Esto están de acuerdo los Santos Padres acerca de si puede llegarse hasta la muerte del injusto agresor, pero la opinión más general sustentada por Santo Tomás es que puede llegarse hasta tal extremo siempre que la agresión sea injusta, es decir, que no habiendo de nuestro se nos ataque con peligro verdadero de nuestra vida. Están en como quiera que el agresor rompe todos los vínculos que le unen con el agredido; no le queda a este otro remedio que defenderse y conservarse, pues faltaría en que manera al culpable que es el inocente. Pero para que sea lícito realizar esa muerte, es preciso que no haya otro medio de defenderse porque si con el auxilio ajeno ó huyendo podemos evitar la muerte el dársela sería un acto verdaderamente impío.

Contestación al tema 51.

Verdad es la conformidad ó relación entre el entendimiento y la cosa. De tres modos podemos considerar la verdad: física ó en la cosa, metafísica ó en el entendimiento y moral ó en el signo.

Verdad física es la conformidad de la cosa con lo que es la cosa, pero como la cosa es tal como existe en el entendimiento divino, por ello también la verdad física, división

ó que es: Conformidad de la cosa con el entendimiento divino. Esta verdad no puede existir alteración porque las cosas son ó existen tal como Dios las conoce en su entendimiento divino que no puede alterarse.

Verdad metafísica, llamada también verdad lógica es conformidad entre el entendimiento humano y la cosa conocida. Como estos dos elementos pueden sufrir modificaciones de aquí que la verdad lógica pueda alterarse de dos modos: por alteración en el entendimiento humano, en la cosa conocida ó por alteración en la cosa y en el entendimiento.

Verdad moral es la relación de la palabra y su expresión. La disconformidad entre estos dos elementos se llama falsedad moral ó mentira.

Varios medios poseemos para conocer la verdad, pero los principales son los criterios. Criterio en general es el medio ó instrumento de que nos valemos para juzgar de las cosas. Se define también diciendo: que es un motivo suficiente de asentir a algún juicio, como acerca de una cosa determinada. Hay cinco clases de criterios, el de evidencia, de ciencia, sentido común, sentidos externos y autoridad humana.

La evidencia se refiere al objeto y al entendimiento. Objetivamente considerada, la evidencia es la aptitud del ~~entendimiento~~ objeto para presentarse al entendimiento con tal viveza y lucidez de verdad que le obliga á un asentimiento vehemente é irresistible. Así el axioma "De cosas iguales á una tercera son iguales entre sí" lleva tal lucidez de verdad que el entendimiento se ve obligado á un asentimiento. La evidencia en el entendimiento ó subjetiva es la luz innata al hombre de ver con claridad los objetos dotados de evidencias objetivas.

La conciencia ó sentido íntimo consiste en la percepción experimental de algún estado interno, modificación ó afección interna de algún estado de nuestra alma, es decir de conocer la verdad de lo que pasa en nosotros.

El criterio llamado "sentido común" es la disposición innata al hombre de asentir las verdades antes que se presenten con evidencia al entendimiento.

Los sentidos son otro medio de conocer la verdad. Lo sido es que nos fuera en relación con los objetos que nos rodean y que estimulan al entendimiento suministrándole hechos para que juzgue. Los sentidos no se equivocan en la percepción de su objeto, siempre y no estar enfermos.

El criterio de autoridad humana consiste en dar asenso a creer lo que de uno dice. Puede versar sobre asuntos dogmáticos, naturales, históricos, obvios y públicos.

Dogmáticos son los que se refieren a alguna verdad científica como por ejemplo, si creemos que el área de una esfera es cuatro veces la del círculo máximo.

Naturales son los fenómenos que se producen por las leyes naturales como en la palabra de un químico cuando nos dice que la unión del azufre y el cobre da sulfuro de cobre es una verdad natural. Históricos son los hechos que constan por la historia como el ser o creer en la realidad de lo que se han relatado. Obvios son los que no necesitan mucha sagacidad para entenderlos. Públicos son los que tuvieron lugar ante numerosos testigos. Se llama testigo al que afirma la existencia de una verdad que le consta.

Lo contrario de la verdad es la falsedad. La falsedad real o lisa y llana mentira y la lógica, error.

Luego el error puede definirse diciendo: que es la disconformidad entre el entendimiento humano y la cosa conocida. Algunos dicen que es: la representación diferente de la cosa en el entendimiento.

Son fuentes de error principalmente, el descuido en la aplicación de los criterios; pero sobre todo son causa y

origen de error, los sentidos, la voluntad y el entendimiento.

Los sentidos nos inducen á error cuando no se tienen en cuenta las reglas de su recta aplicación.

La voluntad nos induce á error: 1º Por el amor exagerado de nosotros mismos, 2º Por el amor exagerado de los demás; 3º Por el amor exagerado de lo antiguo ó de lo nuevo y 4º Por las pasiones y afectos de la parte sensible.

El entendimiento nos induce á error: 1º Por su limitación; 2º Por el abuso de vocablos; y 3º Por método inconveniente en los estudios, esto [illegible] lugar de lo mucho, por falta de elección dedicándose á ciencias ó artes para las que no se tiene aptitud natural y por defecto de orden, pasando á estudiar ciencias superiores sin conocer las elementales ó que les sirven de base.

El principal remedio contra el error es [illegible] para [illegible] decididamente. [illegible] del amor exagerado de nosotros mismos hasta el punto que nos [illegible] de nuestros pensamientos seamos sóbrios y desconfiados, si la imprudente [illegible] tiene parte en nuestros actos [illegible] tamos á la opinión de los pensadores imparciales.

También son remedios contra el error; la recta aplicación de los criterios; el trabajo árduo y constante [illegible]; el conocimiento de la lengua propia y el dominio de nosotros mismos.

Aptitudes son las disposiciones del individuo para el ejercicio de ciertas profesiones.

Se llama talento á la capacidad de razonar con acierto y discurrir con facilidad.

Ingenio es el don que poseen algunos individuos de razonar con acierto y hallar verdades ocultas á los demás.

Hay varios medios para descubrir los ingenios y entre ellos citaremos los siguientes: La duradera y constante inclinación hacia una profesión cualquiera es indicio seguro de que hemos nacido con aptitud para ella. El desvío y repugnancia hacia una profesión cualquiera nos evidencia que no poseemos condiciones para aquella que nos [illegible]

da. El maestro observará este en sus alumnos y verá á
que profesión se inclina y procurará que á ella se dé
con aficion desde el mismo tiempo de aquellas que le de
gradezcan.

Entre los alumnos hay siempre, futuros poetas, literatos,
músicos, pintores, maestros, físicos etc. El maestro debe co
nocer la inclinación de cada uno para lo cual pondrá en
práctica lo siguiente: Hará una clase libre entre los
alumnos de diez á más años, permitiéndoles que cada uno
se dedique á lo que más le agrade. Dibujo lineal, natural,
canto, resolución de problemas, geografía etc, observando el
maestro cuidadosamente la aficion de cada uno.

El maestro hará con los niños excursiones á diversos pun-
tos, fábricas de tejidos, de máquinas, á gabinetes de Histo
ria natural, etc, explicando á la vista de los objetos, su
naturaleza, confección y usos.

La lectura de poesías y composiciones literarias revelará
por las ademanes del rostro, la sensibilidad de que se halla
provisto el futuro poeta ó literato.

Sevilla 17 de Junio de 1914

M.ª de la Concepción Falcó y García

Hay un sello que dice Timbre del Estado. Hay una fólija de 11ª clase que vale una peseta.

El Sor. Romero Martin, Juez municipal suplente del distrito de la Magdalena de esta Ciudad. Doy fee que al folio ciento noventa y un libro un mil novecientos y veinte, Seccion de nacimientos del Registro civil que se lleva en este Juzgado, aparece el acta cuyo tenor es el siguiente. "En la Ciudad de Sevilla, siendo la una de la tarde del dia diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco ante el Sr. D. Antonio Alvarez Feria Juez Municipal del Distrito de la Magdalena y D. Rafael Muñoz Secretario, compareció Don Manuel Agustin Prado y Torres natural de Sevilla termino municipal de idem, provincia de idem, mayor de edad, casado abogado, domiciliado en calle Pinos nº doce, hoy Padre Marchena, con el objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña y al efecto exhibe Padre de la misma declaró= Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia ocho del mes actual a las tres y veinte y cinco de la madrugada= Que es hija legitima del declarante y de su mujer Doña Maria Roca Garcia y Hijo natural de Ecija mayor de edad= Que es nieta por linea paterna de Don Narciso Prado y Ortiz natural de Pradobuey "Burgos" y Doña Maria de la Concepcion de Torres y Hayas natural de Arahal "Sevilla" domiciliados con el declarante; y por la materna de Don Antonio Garcia Hijo natural de

Puebla de Sanabria "Zamora" y Doña Rosa Tejo y Fernandez natural de Ecija difunta = Y que a la espresada niña se le ha de poner por nombre Maria de la Concepción Rosa = Todo lo cual presenciaron como testigos Don Francisco Isern Monzy natural de Cortegana provincia de Huelva mayor de edad casado, comercio, domiciliado en calle Sagasta numero diez y ocho y Don Ricardo Franco y Lozano que lo es de Sevilla provincia de idem mayor de edad, casado abogado domiciliado en la calle Argote Molina ni veinte = Leida integramente esta acta e invitados los personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismos o así lo creian conveniente, se estampió en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez el declarante y testigos = Certifico = Hay un sello = Antonio Alvarez Feria = Manuel de Valdo y de Torres = Francisco Isern = Ricardo Franco y Lozano = Rafael Muñoz = Concuerda con su original. Y para que conste a instancia de parte interesada espido la presente en Sevilla a ocho de Agosto de mil novecientos diez = Hay un sello que dice Juzgado municipal del distrito de la Magdalena Sevilla = José Romero rubricado = Hay una firma ilegible rubricada = Yo el infrascrito Notario del Ilustre Colegio y distrito de esta ciudad doy fe Que cotejo las firmas de Don Jose Romero Martin y Don Jose Carmona Salvador Juez Municipal suplente y Secretario respectivamente del Distrito de la Magdalena de esta ciudad

y convidero legítimas las contenidas en el documento que antecede. Sevilla a diez y ocho de Agosto de mil novecientos catorce. Hay un sello que dice Para legitimidad de firmas Notarios de Sevilla 2 pesetas 18 Agosto 1914 n.º 3317 = Hay otro sello que dice Notaria del Lcdo Francisco F. Duque Sevilla = Francisco Duque rubricado. Legalización = Los infrascritos, Oficiales del Ilustre Colegio y distrito de esta ciudad, legalizamos el signo firma y rúbrica que anteceden del Notario D. Francisco Felipe Duque y Rincón Sevilla a diez y ocho de Agosto de mil novecientos catorce = Sebastian Martinez rubricado = Hay un sello que dice Para legalizaciones, una peseta, 18 Agosto 1914 = Hay otro sello que dice Ilustre colegio notarial de Sevilla y vale 2 pesetas = Hay un sello que dice notaria de Diego Angulo Sevilla.

La presente copia se halla conforme con el original al cual se refiere. Sevilla 9 de Septiembre de 1914

Vº Bº

La Directora

Josefa Amor y Rico

La Secretaria

Rafaela Castillo Alvarado

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm